



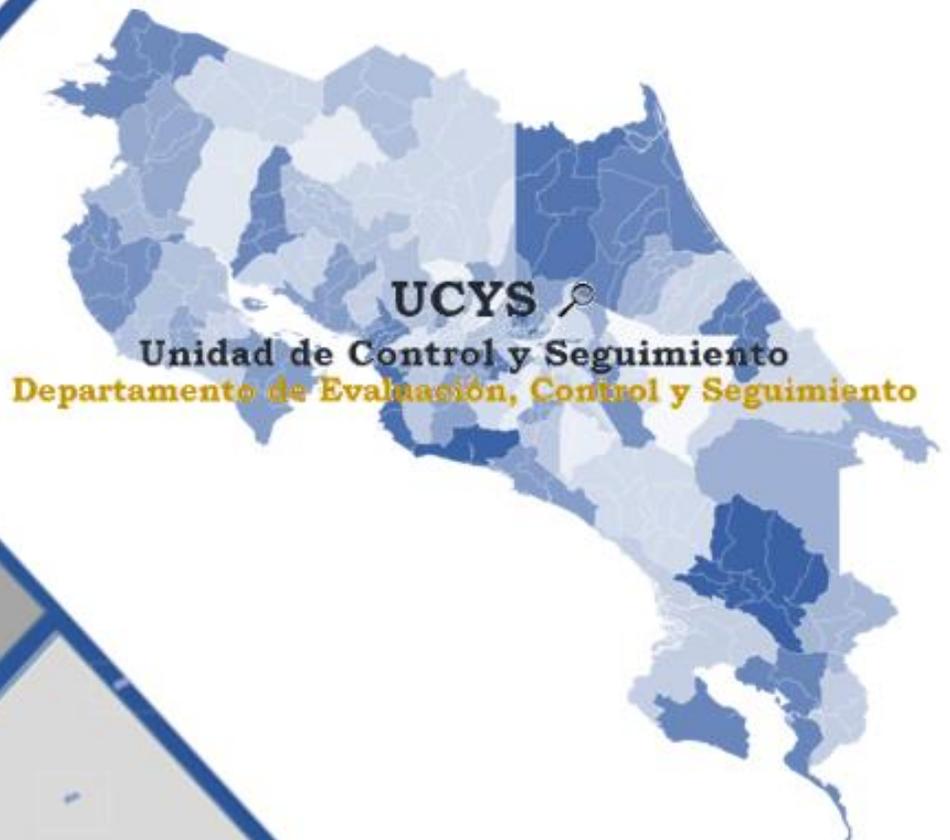
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
ASIGNACIONES FAMILIARES



# Informe Ejecución Anual 2021

(DECS-UCS-IGE-85-2022)

Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu)



Diciembre, 2022

## Contenido

<i>Tabla de siglas /acrónimos y significado</i> .....	3
<i>Introducción</i> .....	4
1. <i>Generalidades del programa</i> .....	6
2. <i>Ejecución histórica del programa</i> .....	10
3. <i>Resultados del periodo</i> .....	11
3.1 <i>Ejecución programática</i> .....	11
3.2 <i>Ejecución presupuestaria</i> .....	12
3.2.1 <i>Modificaciones y presupuestos extraordinarios</i> .....	13
3.2.2 <i>Giro de recursos</i> .....	16
4. <i>Liquidación presupuestaria anual</i> .....	17
4.1 <i>Presupuesto de ingresos</i> .....	17
4.2 <i>Ingresos reales</i> .....	18
4.3 <i>Presupuesto de egresos</i> .....	19
4.4 <i>Egresos reales</i> .....	19
4.5 <i>Superávit</i> .....	20
5 <i>Conclusiones</i> .....	20
6 <i>Recomendación</i> .....	20

## Tabla de siglas /acrónimos y significado

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fomujeres	Fondo de Fomento para Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
Inamu	Instituto Nacional de las Mujeres
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema (artículo N°2 de la ley N° 5662 y sus reformas), y otras legalmente establecidas.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: “Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.” Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

En ese sentido, este documento tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2021, del Instituto Nacional de las Mujeres, a las cual se le asignan recursos por un monto de ₡23 843 943 740,35; mismos que fueron programados mediante presupuesto definitivo 2021, con el objetivo de contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ofreciendo servicios de calidad a las mujeres en su diversidad, promoviendo políticas públicas género sensibles y generando conocimientos e información especializada en género a la población en todo el país.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes de la “ficha técnica descriptiva”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado, se describen los resultados obtenidos del período 2021, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de informes remitidos por la Unidad Ejecutora.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2021. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

## 1. Generalidades del programa

**Tabla 1**  
**Generalidades del Instituto Nacional de las Mujeres, 2021**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>La problemática sobre discriminaciones hacia las mujeres es muy amplia en el país. En la actualidad, mediante las políticas nacionales Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), se abordan con algunas alternativas a los siguientes nudos problemáticos estructurales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Discriminaciones debidas a la prevalencia en Costa Rica de una cultura machista, centralista y patriarcal, que tiene efectos sobre las mujeres, especialmente sobre el disfrute de los derechos de las niñas y las jóvenes.</li><li>2. Discriminaciones debidas a la desigualdad en el acceso, uso y control de las mujeres a los recursos y beneficios económicos, donde sobresalen la baja propiedad de la tierra y los bienes, que afectan su acceso al crédito y a otros recursos y, produce una pobreza altamente feminizada en Costa Rica.</li><li>3. Discriminaciones debidas a la concentración del poder por parte de los hombres en todas sus formas, que limitan el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en instancias, instituciones y organizaciones sociales y partidarias.</li><li>4. Discriminaciones debidas al control del cuerpo de las mujeres como un mandato social, especialmente masculino y debida a sus desventajas sociales y culturales estructurales, les impide procurarse una alta calidad de vida y el rescate y disfrute de sus derechos a una salud sexual y a una salud reproductiva adecuadas.</li><li>5. También tiene repercusiones en los atrasos que sufre el país en materia del cuidado, entendido éste como una corresponsabilidad social, produciéndose dobles y triples jornadas de trabajo en las mujeres.</li></ol>
Año de inicio	1998

ITEMS	DETALLE
Ley de creación	Ley 7801, del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta No. 94, del 18 de mayo del 1998. En la cual se establece que el 2% de los ingresos de FODESAF serán destinados al presupuesto institucional. Veamos: Artículo 23. – Patrimonio Formarán patrimonio del Instituto: e) el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Institución	Instituto Nacional de las Mujeres.
Unidad Ejecutora	Marcela Guerrero Campos, ministra de la Condición de la Mujer Presidenta Ejecutiva
Autoridad responsable	Ana Victoria Naranjo Porras
Objetivo General	Contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ofreciendo servicios de calidad a las mujeres en su diversidad, promoviendo políticas públicas género sensibles y generando conocimientos e información especializada en género a la población en todo el país.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de atención directa, capacitación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.</li> <li>2. Programa Rectoría y Vigilancia de normativa y políticas públicas para la igualdad de género.</li> <li>3. Ejercer una rectoría técnica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y políticas públicas con perspectiva de género.</li> <li>4. Programa de Actividades centrales.</li> <li>5. Brindar soporte administrativo-financiero bajo la implementación de sistemas de gestión eficiente y eficaz para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> </ol>
Presupuestos asignados durante el año.	<p>Presupuesto ordinario 2021 <span style="float: right;">¢21 571 494 216,00</span></p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos ley monto fijo <span style="float: right;">¢11 506 276 000,00</span></li> <li>• superávit al 31-12-2019 <span style="float: right;">¢10 065 218 216,00</span></li> </ul>

ITEMS	DETALLE	
	Presupuesto Extraordinario 1-2021  Distribución: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos ley monto fijo</li> <li>• superávit modificado</li> </ul>	₡23 006 368 258,78  ₡11 523 450 873,00 ₡11 482 912 385,00
	Presupuesto Extraordinario 2-2021  Distribución: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos ley monto fijo</li> <li>• superávit modificado</li> </ul>	₡23 843 943 740,35  ₡11 523 450 873,00 ₡12 320 492 740,35
Presupuesto programado y aprobado	Presupuesto modificado programado:	₡23 843 943 740,35
Descripción de productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Producto 1: Atención directa a mujeres. Se considera la atención de mujeres mediante servicios de Información y orientación, presencial y telefónica, los cuales proporcionan información interna y de otras instituciones del Estado sobre los derechos humanos de las mujeres. También se atienden de manera directa a las mujeres víctimas de violencia de género, ofreciéndoles asesoría psicológica, legal y de trabajo social. Eventualmente, y tras una valoración especializada, algunas de estas mujeres víctimas son remitidas a los servicios de albergamiento o de Kit de emergencia con el fin de prevenir el femicidio. Asimismo, se atiende de manera directa a las mujeres empresarias con emprendimientos o microempresas que necesitan asistencia técnica en género y negocios; o bien que han resultado ganadoras del fondo concursable Fomujeres.</li> <li>➤ Producto 2: Capacitación y formación. Mediante estos servicios se pretende el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas de las mujeres para el ejercicio de sus derechos, a través del abordaje de distintas temáticas tales como: Formación Humana (Ley 7769 de atención a mujeres en condiciones de pobreza), liderazgo y participación política de las mujeres, derechos humanos de las mujeres en diversas poblaciones; salud sexual y salud reproductiva; violencia laboral. Mujeres y empresariedad y, asesoría a foros de mujeres en el nivel nacional-local</li> </ul>	

ITEMS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Producto 3: Promoción y divulgación de investigaciones y materiales. El Inamu ofrece al público en general, pero especialmente a mujeres, diversos materiales didácticos, avances de investigación o Informes finales sobre el Estado de los Derechos de las mujeres en Costa Rica. Asimismo, mantiene diariamente los servicios públicos divulgativos del Centro de documentación Luisa González, que posee un acervo especializado en género y derechos humanos de las mujeres</li> <li>➤ Producto 4: Incidencia y gestión en leyes, normativa y políticas públicas con la sociedad civil y estado costarricense.</li> </ul> <p>Además, el “Programa Actividades centrales” que brinda soporte administrativo-financiero bajo la implementación de sistemas de gestión eficientes y eficaces para el cumplimiento de los objetivos institucionales</p>
Población Meta	<p>Dado que el Inamu promueve, y protege los derechos humanos de las Mujeres, la población potencialmente beneficiaria que perfila la institución según sector son: Sector Desarrollo Humano e inclusión social: Mujeres diversas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad del país; mujeres emprendedoras y empresarias, mujeres aspirantes y candidatas a puestos con representación social y política, mujeres adultas mayores, mujeres con diversas opciones sexuales LGBTI, funcionarias y funcionarios públicos del Estado costarricense, mujeres que requieran información, orientación y atención especialmente a víctimas de violencia.</p> <p>En el caso de las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, una reciente caracterización de la población atendida por el Inamu desde el Programa Avanzamos mujeres, indica que la mayoría de ellas son también o han sido, víctimas de violencia de género.</p> <p>Sector Seguridad, Justicia y Paz: El perfil de las mujeres que atenderá, son aquellas en alto riesgo de femicidio, así como las víctimas de cualquier tipo de violencia.</p>

ITEMS	DETALLE
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2021, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DAL-CV-0029-2016 de fecha 9 de setiembre del 2016, entre Desaf/MTSS-Inamu que regula la transferencia y uso de los recursos para el Instituto Nacional de las Mujeres, este convenio con vigencia a partir de 9 de setiembre del 2016 por un periodo de 5 años, pudiéndose prorrogar por tres más, previa manifestación expresa de las partes.

**Fuente:** Elaborado con datos de la ficha descriptiva 2021 del programa.

## 2. Ejecución histórica del programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al Inamu para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

**Tabla 2**  
**COSTA RICA, INAMU: Recursos (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias, Instituto Nacional de las Mujeres, 2017 a 2021**

Años	Recursos (en millones de colones)			Personas Beneficiarias	Porcentaje de Ejecución
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2017	¢21 316,29	¢20 803,08	¢11 753,48	192 863	56.50%
2018	¢21 952,73	¢20 958,82	¢12 173,22	206 567	58.08%
2019	¢22 124,73	¢22 295,17	¢12 025,99	187 948	53.94%
2020	¢23 268,17	¢22 710,61	¢11 227,70	155 793	49.44%
2021	¢23 843,50	¢23 868,99	¢14 944,75	65 536	62.68%

**Fuente:** Inamu. Con base en los informes anuales programáticos a FODESAF

Cómo se puede observar, del 2017 al 2021, tanto la asignación de recursos al programa como su ejecución ha mostrado una leve tendencia creciente, sin embargo, las personas beneficiarias han disminuido. El año 2020, año en que se dio la emergencia nacional por COVID-19, la ejecución tuvo una leve disminución, sin embargo, para el 2021 esta prorrogó la tendencia al aumento. No obstante, si se comparan los recursos reales girados con respecto a lo ejecutado, el promedio de ejecución es del 56.11%.

En relación con la atención de los beneficiarios, se ha incrementó paulatinamente, destacándose de forma significativa en el año 2018. Con respecto a los períodos anteriores; la cifra de usuarias ese año tuvo una alza reveladora debido al aumento en la atención directa a víctimas de violencia de género, lo que dio

lugar a la emisión de un Decreto Ejecutivo de Emergencia No. 41240-MP-MCM, de agosto del año 2018. La diferencia sustantiva que se presenta en el año 2021 se debe a que solamente se reportan las personas atendidas una sola vez, no incluye los procesos en las cuales las personas asisten varias veces al mes, a diferencia de los años anteriores.

### 3. Resultados del periodo

#### 3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el acumulado anual, por modalidad de atención.

**Tabla 3**  
**COSTA RICA, INAMU: Distribución de beneficiarios programados y atendidos**  
**Instituto Nacional de las Mujeres, por trimestre, según modalidad de atención, 2021**

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programado	9 747	10 453	11 049	11 396	42 645
Atendidos	10 425	18 453	16 791	19 867	65 536
<b>Atención Directa a Mujeres</b>					
Programado	3 664	3 664	3 664	3 664	14 656
Atendidos	4 703	5 245	7 583	3 993	21 524
<b>Capacitación y Formación</b>					
Programado	3 823	4 817	4 360	2 972	15 972
Atendidos	390	6 787	1 989	7 395	16 561
<b>Promoción y Divulgación sobre los Derechos de las Mujeres</b>					
Programado	1 930	1 545	2 600	4 395	10 470
Atendidos	5 211	6 068	6 398	7 841	25 518
<b>Incidencias y Gestión de Normativa y Políticas Públicas</b>					
Programado	330	427	425	365	1 547
Atendidos	121	353	821	638	1 933

**Fuente:** Desaf, Cronograma de inversión modificación 5-2021

Inamu, Informe Presupuestario al 31 diciembre 2021-Cuadro 1 e Informe de metas programáticas anual 2021

La efectividad del programa en beneficiarios fue de un 54% más, se atendieron en total 65 536 personas; lo que refleja que se atendió a 22 891 personas más con respecto a lo programado (42 645). En cuanto a los resultados por modalidad, se encuentra que la de mayor atención fue “Promoción y Divulgación sobre

los *Derechos de las Mujeres*”, la cual atendió 15 048 personas más con respecto a lo programado (10 470), para un 144% adicional; seguido por *Atención Directa a Mujeres*”, 47% más; se logró atender a 21 524 personas; en *Capacitación y Formación*” programó llegar con servicios de atención a 15 972 mujeres y alcanzó una ejecución de la meta de un 4%, en razón que benefició a 16 561 personas. La modalidad de *Incidencias y Gestión de Normativa y Políticas Públicas*” programó atender a 1 547 mujeres y llegó a 1 193, para 25% más, resultando la más baja.

### 3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada del periodo presupuestario 2021, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado por modalidad.

**Tabla 4**  
**COSTA RICA, INAMU: Distribución del gasto programado y ejecutado**  
**Instituto Nacional de las Mujeres por trimestre, según modalidad de atención, 2021**  
 (En millones de colones)

Componente/Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programado	1 971 252 887	2 219 637 148	2 429 980 912	2 285 525 014	8 861 755 624
Ejecutado	107 920 826	228 650 000	1 059 122 457	3 891 601 760	5 287 295 043
<b>Atención Directa a Mujeres</b>					
Programado	515 095 994	515 095 994	515 095 994	515 095 994	2 060 383 978
Ejecutado	90 605 360	137 111 201	330 330 736	423 087 611	981 134 908
<b>Capacitación y Formación</b>					
Programado	1 178 520 475	1 414 224 570	1 649 928 665	1 492 792 601	5 690 825 971
Ejecutado	6 446 541	71 799 992	512 928 468	3 128 898 181	3 720 073 182
<b>Promoción y Divulgación sobre los Derechos de las Mujeres</b>					
Programado	126 801 658	139 481 824	114 121 493	126 801 658	507 206 634
Ejecutado	0	0	85 146 068	125 153 356	210 299 424
<b>Incidencias y Gestión de Normativa y Políticas Públicas</b>					
Programado	150 834 760	150 834 760	150 834 760	150 834 760	603 339 041
Ejecutado	10 868 925	19 738 807	130 717 185	214 462 612	526 349 287

**Fuente:** Desaf, Cronograma de inversión modificación 5-2021

Inamu, Informe Presupuestario al 31 diciembre 2021-Cuadro 1 e Informe metas alcanzadas 2021

En cuanto a la efectividad en el gasto, la Tabla 4, muestra que estuvo por debajo de 100%, se programaron recursos por ₡8 861 755 624,00 y tuvo un gasto efectivo de recursos por ₡5 287 295 043,00, lo que

representa en un 59,66%. Observando los datos por modalidades; “Atención directa a mujeres”, gastó ₡981 134 908,00, para una ejecución de un 47,62% con respecto a lo programado ₡2 060 383 978,00; “Capacitación y formación”, obtuvo un 65,37% de lo programado, con lo cual no utilizo recursos por ₡1 970 752 789,00; “Incidencias y Gestión de Normativa y políticas públicas”, no utiliza recursos por ₡526 349 287,00 para un 87,24%; y la ejecución más bajas la presenta la modalidad de “Promoción y divulgación sobre los derechos de las mujeres”, debido a que ejecutó el 41,46%, dejó de gastar recursos por ₡296 907 210,00.

En cuanto a los resultados del producto “Actividades Centrales”, que se refiere al soporte administrativo financiero, conducción superior, planificación institucional y la gestión de las tecnologías de información y comunicación, mismas que están relacionadas con el quehacer de las dependencias de la Dirección Administrativa y las Unidades Staff de la institución y que por lo tanto no tiene una meta programática, para efectos de este análisis se le da seguimiento al gasto anual; sobre este particular, según indica el “Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la gestión física y financiera 2021” se ejecutaron recursos por ₡7 359 065 526,05.

### **3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios**

Durante todo el año el Inamu tramitó siete documentos presupuestarios; entre los cuales incluye dos presupuesto extraordinario y cinco modificaciones presupuestarias; además, del presupuesto ordinario 2021; a continuación, el detalle:

#### **1) Presupuesto ordinario 2021**

Mediante Oficio MTSS-DMT-OF-446-2020 de fecha 30 de abril del 2020, se le comunica a la señora Patricia Mora Castellano, directora ejecutiva del Inamu, la asignación presupuestaria para el periodo 2021, por un monto de ₡12 506 276 000,00.

El Inamu, mediante oficio INAMU-PE-310-2020 del 11 de mayo del 2020, remite el plan presupuesto 2021 por el total asignado (₡12 506 276 000,00) e incluye un superávit estimado por ₡9 000 000 000 para un total de recursos por ₡21 506 276 000,00.

La Contraloría General de la República, comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial del Inamu, para el período 2021 mediante el oficio DFOE-SOC-1228 (19687) del 11 de diciembre del 2020 por 21 221,0 millones de colones.

Posteriormente la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1246 (19913) del 15 de diciembre de 2020, aclara que el presupuesto aprobado para el período 2021 es por 21 571,5 millones de colones.

La Desaf, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-149 -2021 del 27 de enero de 2021, emite la aprobación final del presupuesto 2021 del Inamu.

## **2) Modificación presupuestaria 1-2021**

Mediante Oficio PE-DAF 0050 del 23 de enero del 2021, el Instituto Nacional de las Mujeres, presentó la modificación presupuestaria 1-2021, por un monto de doscientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta colones con sesenta céntimos (¢226 449 340,60), mediante la cual planteó aumentos y rebajos en “*Actividades centrales*”, “*Servicios de atención directa a mujeres*” e “*Incidencia y gestión en leyes, normativa y políticas públicas con la sociedad civil y estado costarricense*”. Los movimientos no afectaron el monto total aprobado de ¢21 571 494 215,52.

La Desaf, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-322-2020 de marzo de 2021, emite la aprobación a esta modificación.

## **3) Presupuesto extraordinario 1-2021**

El presupuesto extraordinario 1-2021 proviene del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2020, por un monto de ¢1 434 869 042,78 (mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos colones con setenta y ocho céntimos) y se incorporan al presupuesto del ejercicio económico 2021; asignado a “*Actividades centrales*”, para la construcción y equipamiento de un Centro Especializado de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Metropolitano (CEAAM) para ampliar la cobertura de atención a mujeres en riesgo de femicidio.

La Desaf, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-826-2021 del 30 de julio 2021, emite la aprobación a este presupuesto extraordinario.

## **4) Modificación presupuestaria 2-2021**

Mediante Oficio PE-DAF 130 del 26 de marzo del 2021, el Instituto Nacional de las Mujeres presentó la Modificación presupuestaria 2-2021, por un monto de trecientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil sesenta y cuatro colones con cincuenta y siete céntimos (¢356 845 064,57), mediante la cual se planteó aumentos y rebajos en “*Actividades centrales*”, “*Servicios de atención*

directa a mujeres” e *“Incidencia y gestión en leyes, normativa y políticas públicas con la sociedad civil y estado costarricense”*. Los movimientos no afectaron el monto total aprobado de ₡21 571 494 215,52.

La Desaf, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-467-2021 de abril de 2021, emite la aprobación a esta modificación.

#### **5) Modificación presupuestaria 3-2021**

Mediante Oficio INAMU–PE-DAF 0256-2021 del 11 de junio del 2021 el Instituto Nacional de las Mujeres presenta el documento de modificación presupuestaria 3-2021, por un monto de seis millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos doce colones (₡6 697 812,00), mediante el cual se realizan cambios internos entre cuentas y subpartidas del producto *“Servicios de atención a mujeres”*.

La Desaf, mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 754-2021 de julio 2021, emite la aprobación a esta modificación.

#### **6) Presupuesto extraordinario 1-2021**

El presupuesto extraordinario 1-2021 proviene del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2020, por un monto de ₡1 434 869 042,78 (mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos colones con setenta y ocho céntimos) y se incorporan al presupuesto del ejercicio económico 2021; asignado a *“Actividades centrales”*, para la construcción y equipamiento de un Centro Especializado de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Metropolitano (CEAAM) para ampliar la cobertura de atención a mujeres en riesgo de femicidio.

#### **7) Modificación presupuestaria 4-2021**

La modificación presupuestaria 4-2021 plantea cambios internos (aumentos o disminuciones de recursos) dentro del producto *“Actividades Centrales”*, *“Servicios de Atención Directa a Mujeres y capacitación”* e *“Incidencias y gestión en leyes, normativa y políticas públicas con la sociedad costarricense”* por un total de ₡344 117 247,00.

La Desaf, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1074-2021 del 21 de octubre 2021, emite la aprobación a esta modificación.

#### 8) Presupuesto extraordinario 2-2021

El presupuesto extraordinario 2-2021, presenta un aumento por ¢837 580 481,57 en el producto “Capacitación y formación”; con lo cual se aumenta la meta en 1 700 mujeres a beneficiar con capital semilla a través del concurso FOMUJERES. El presupuesto total para el ejercicio 2021 es por un total de ¢23 843 943 740,17; recursos procedentes de la rescisión del contrato del Proyecto UNOPS y la devolución de los recursos no utilizados, así como la confirmación de la recepción de fondos para este presupuesto extraordinario N°2-2021.

La Desaf, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1161-2021 del 15 de noviembre 2021, emite la aprobación a este presupuesto extraordinario.

#### 9) Modificación presupuestaria 5-2021

La modificación presupuestaria 5-2021 incluye rebajos y aumentos en los productos “*Actividades Centrales*” y “*Servicios de Atención Directa a Mujeres*”; por un total de ¢122 308 880,00.

Desde el orden programático, esta modificación no varió la ficha descriptiva del Inamu ni el cronograma de metas e inversión para el periodo 2021; asimismo, el total del presupuesto aprobado por ¢23 843 943 740,35 no cambia para el ejercicio económico 2021.

#### 3.2.2. Giro de recursos

Como se observa en la Tabla 5, el Inamu programó para el periodo presupuestario 2021 recursos por ¢23 843 943 740,35, compuesto por recursos de “transferencia Fodesaf” por ¢11 506 275 999,99, estos girados por Desaf en un 100%. Respecto al superávit 2020, como se muestra en la Tabla 1 se incorporó al presupuesto 2021, la suma de ¢11 482 912 384,89.

Según el informe de Liquidación al 31 de diciembre del 2021, remitido por el Inamu, se tuvieron egresos reales por ¢16 230 061 598,42; superávit real incorporado ¢3 844 865 923,23, otros recursos por ¢874 919 675,2 y la transferencia Fodesaf por ¢11 506 275 999,99.

De los recursos reales por ¢16 230 061 598,42, se presentó un gasto efectivo por ¢14 944 449 823,75, para un 92,07% y un 62,67% del total de los recursos programados para el periodo presupuestario 2021.

De acuerdo con los datos anteriores, el superávit del periodo es de ¢1 285 611 774,67 y ¢ 7 638 046 461,66 recursos superávit incorporados pendientes de ejecutar, para un total de ¢8 923 658 236,33.

**Tabla 5**  
**COSTA RICA, INAMU: Estado de los recursos financieros del Instituto Nacional de las Mujeres, según detalle presupuestario, 2021**  
**(en colones)**

Descripción	Recursos Programados	Ingresos reales <sup>1</sup>	Recursos Ejecutados	Superávit Acumulado a dic-21
Ingresos recibidos de Fodesaf	12 361 031 355,46	11 506 275 999,99		
Ingresos varios no especificados		854 755 355,46	11 099 583 900,52	1 285 611 774,67
Otros ingresos varios no especificados		24 164 319,74		
<b>Subtotal</b>		12 385 195 675,19	11 099 583 900,52	1 285 611 774,67
Superávit presupuestado 2020	11 482 912 384,89	3 844 865 923,23	3 844 865 923,23	7 638 046 461,66
<b>Total</b>	<b>23 843 943 740,35</b>	<b>16 230 061 598,42</b>	<b>14 944 449 823,75</b>	<b>8 923 658 236,33</b>

<sup>1/</sup> Incluye el total de ingresos Inamu.

**Fuente:** Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2021-Area Financiera Contable Inamu.

## 4. Liquidación presupuestaria anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2020 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

### 4.1 Presupuesto de ingresos

#### Presupuesto Fodesaf

Para el año 2021, el Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un presupuesto de recursos Fodesaf por el orden ₡11 506 276 000,00, para brindar servicios de atención de esa institución. Dichos recursos se asignaron mediante oficio MTSS-DMT-OF-446-2020 del 30 de abril de 2020, de la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

El Presupuesto del Fodesaf año 2021, fue aprobado mediante Presupuesto de la República del 2021, mediante la Ley 9926, publicado en el alcance 318, gaceta 284, del 2 de diciembre 2020.

## **Presupuesto INAMU**

Para el año 2021, el Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un presupuesto por el orden **¢11 506 276 000,00**, para brindar servicios de atención de esa institución, mismos que está recibiendo el Programa “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría”. Además, cuenta con los recursos del superávit específico del año 2020 por un monto de ¢11 482 912 384,89.

El presupuesto del Inamu fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante oficio 19687 (DFOE- SOC-1228) del 11 de diciembre de 2020 y oficio complementario 19913 (DFOE- SOC-1246) del 15 de diciembre de 2020.

El Inamu presentó ante la Desaf el presupuesto **extraordinario N°1-2021** por un monto de ¢1 434 869 042,78, que corresponde a incorporación de parte de los recursos del superávit 2020, para la construcción y equipamiento del CEAAM metropolitano para atención de mujeres en riesgo de femicidio, con cargo a la partida 5.02.01 Edificios.

El Inamu presentó ante la Desaf el presupuesto **extraordinario N°2-2021** por un monto de ¢837 580 481,57, con el propósito de incorporar estos recursos adicionales al presupuesto 2021. Dichos recursos provenientes de la rescisión contractual con la empresa UNOPS y con base en la liquidación del proyecto se transfirió al Inamu ese monto para incorporar en un presupuesto extraordinario, el cual será destinado para enfocar esfuerzos en el Fondo de FOMUJERES, ante los efectos de la pandemia Covid 19.

Además, se aprobaron la **Modificación Presupuestaria N°1-2021** en el primer trimestre, Modificación N°2 y Modificación N°3 en el segundo trimestre, la modificación N°4-2021 en el tercer trimestre y la modificación N°5-2021 en el cuarto trimestre.

El presupuesto de ingresos modificado del Inamu al 31 de diciembre 2021, es de **¢23 843 943 740,35**.

### **4.2 Ingresos reales**

Los ingresos reales son por el monto de ¢23 868 108 059,99, los cuales se desglosan en ¢16 230 061 598,42 ingresos totales conformados por ¢11 506 275 999,99 que corresponden a las transferencias corrientes de Fodesaf que representa un (48,21%) de los ingresos reales y ¢3 844 865 923,23 un (16,11%) que provienen del superávit 2020, ¢854 755 355,46 representa un (3,58%) corresponden a otros ingresos presupuestados y ¢ 24 164 319,74 (0,10%) otros ingresos no especificados y ¢7 638 046 461,57 representa un (32%) que son recursos del superávit incorporados y pendientes de ejecutar en el año 2021.

Tabla 6  
COSTA RICA, Inamu: Ingresos reales, 2021  
(en colones)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	INGRESOS 2021	INGRESOS REALES 2021	%
SUPERAVIT 2021	11 482 912 384.90	3 844 865 923.23	<b>3 844 865 923.23</b>	16.11%
GIRADO FODESAF 2021	11 506 275 999.99	11 506 275 999.99	<b>11 506 275 999.99</b>	48.21%
OTROS INGRESOS PRESUP	854 755 355.46	854 755 355.46	<b>854 755 355.46</b>	3.58%
OTROS INGRESOS NO PRESUP	-	24 164 319.74	<b>24 164 319.74</b>	0.10%
SUPERAVIT PEND. EJECUTAR 2021	-	-	<b>7 638 046 461.57</b>	32.00%
<b>TOTALES</b>		<u>¢16 230 061 598.42</u>	<u><b>¢23 868 108 059.99</b></u>	<u><b>100.00%</b></u>

Elaboración propia de acuerdo a oficio INAMU-PE-DAF-162-2022 del 16 de febrero de 2022

#### 4.3 Presupuesto de egresos

El Presupuesto de Egresos fue por la suma de **¢23 843 943 740,35**.

#### 4.4 Egresos reales

De acuerdo con Información presupuestaria que presenta Inamu, el gasto real es de ¢14 944 449 823,75, es decir una ejecución presupuestaria de 62,68%, con una sub ejecución de 37,32%.

Por otra parte, el Inamu indica que de los recursos del superávit 2021 serán incorporados en el presupuesto 2022.

De acuerdo al Informe de Liquidación 2021 este Instituto indica, que se ejecutaron del superávit 2020 un total de ¢545 213 476,00, lo que equivale a un 2,28% de los ingresos reales (¢23 868 108 060,08) y un 4,75% del superávit específico 2020 (¢11 482 912 384,89).

Además, si realizamos una comparación de los ingresos totales que el Inamu muestra en su informe de liquidación propiamente en el periodo 2021 por ¢16 230 061 598,42, con la diferencia del gasto real 2021 por ¢14 944 449 823,75, nos muestra una ejecución de un 92,08%.

## 4.5 Superávit

De acuerdo al Informe de liquidación presentado por el Inamu en el ejercicio económico 2021, los ingresos reales fueron por un monto de **¢23 868 108 059,99**, la ejecución real fue por **¢14 944 449 823,75**, lo que refleja un superávit específico 2021 de **¢8 923 658 236,24**, lo que representa un 37,43% del presupuesto modificado y un 54,98% de los ingresos totales y un 37,39% de los ingresos reales.

## 5 Conclusiones

El Inamu, para el periodo 2021 programó recursos totales por **¢23 843 943 740,35**; los ingresos reales fueron por **¢16 230 061 598,42** y el gasto efectivo fue por **¢14 944 449 823,75**, con lo cual se generan recursos sin utilizar al 31 de diciembre 2021, por **¢8 923 658 236,33**

Se proyectó la atención de personas y logró beneficiar a 65 536, mediante las modalidades de Atención directa a mujeres; capacitación y formación Promoción; y Divulgación sobre los Derechos de las Mujeres e Incidencias y Gestión de Normativa y Políticas Públicas. Este resultado representa un índice de efectividad en beneficiarios de un 54% más, es decir se logró atender a 22 891 personas más.

Del total del superávit programado en el periodo (**¢11 482 912 384,89**), se ejecutaron **¢3 844 865 923,23**.

La ejecución presupuestaria es de **¢14 944 449 823,75**, lo que representa un 62,68% del presupuesto, por lo tanto, el superávit representa un 37,43%. Se debe considerar que este se ha venido arrastrando y acumulando a lo largo de los años.

Si se compara la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 del Inamu que fue de un 62,68%, con respecto al año 2020 que fue de un 48,25%, se ve un incremento de un 14,13% con respecto al año anterior.

## 6 Recomendación

1. Remitir el presente informe a la unidad ejecutora para sus aportes y/o descargos en los casos que corresponda.
2. Solicitar a la unidad ejecutora presentar, a esta Dirección, la reprogramación de los recursos no ejecutados y comprometidos para el período 2022.
3. Considerar e informar a la unidad ejecutora sobre los resultados que se han venido presentando producto de la subejecución de los recursos, esto con el fin de que se planifiquen las metas de mejor forma y no reprogramar recursos, sin antes resolver cuestiones de índole administrativa que están imposibilitando una eficiente ejecución.

